RESOLUCIÓN N°218
(Junio 09 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS N°EDUH-OC-006-2023"

La Subgerencia Jurídica (e) de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", en cumplimiento del Artículo 49 del Manual de Contratación de la entidad, Y

CONSIDERANDO

Que artículo 49 del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", establece como requisito que: Todas las garantías que se hayan exigido en los documentos del proceso de selección y el contrato deberán ser revisadas y aprobadas por el funcionario que ejerce el rol jurídico; la aprobación de la garantía única de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del Cumplimiento de las obligaciones surgidas del **CONTRATO DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS N°EDUH-OC-006-2023** del día nueve (09) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), cuyo objeto contractual es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL CORREGIMIENTO DE CURRULAO DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020058370107"**, exigiendo al contratista la presentación de la garantía de Cumplimiento del citado **CONTRATO DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS N°EDUH-OC-006-2023,** la cual, fue constituida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con número de identificación tributaria NIT N°860524.654-6, a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", a través de Póliza de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del Cumplimiento No. 595 -74 - 994000000111 del nueve (09) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).

Que, el contratista presentó la Póliza de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del Cumplimiento No. 595 -74 - 994000000111 del nueve (09) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), expedida por la **COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL**, con número de identificación tributaria NIT N°860.037.013-6, constituida por la empresa denominada **GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S.**, Persona Jurídica, identificada con número tributario **NIT**

N°901.344.469-5, representada legalmente por la señora **ELEN KARINA RAMOS MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.027.953.858, expedida en el Municipio de Apartadó, Antioquia, en la cual se encuentra y se ampara lo siguiente:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	**CARACTERÍSTICAS PÓLIZA**
Tomador: CONTRATISTA	Tomador: GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S., NIT N°901.344.469-5
Asegurado: EDUH TURBO	Asegurado: EDUH TURBO
Suscripción aseguradora	SI ____X____ NO _____
AMPAROS	**AMPAROS**
Amparo de: **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Su cuantía será equivalente a (200) SMMLV. Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Amparo de: **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** Monto a asegurar: $ 232,000,000.00 Duración segura: DESDE EL 09-06-2023 HASTA EL 09–04–2024

Que, igualmente la Póliza de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del Cumplimiento presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el **CONTRATO DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS N°EDUH-OC-006-2023** del nueve (09) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), y según las Prescripciones legales, es procedente Impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato de obra.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del Cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE COMPRA DE BIENES, SERVICOS U OBRAS N°EDUH-OC-006-2023** del nueve (09) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), expedida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con número de

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3225919085 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

identificación tributaria NIT N°860524.654-6, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la empresa denominada empresa denominada **GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S.**, Persona Jurídica, identificada con número tributario **NIT N°901.344.469-5**, representada legalmente por la señora **ELEN KARINA RAMOS MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.027.953.858, expedida en el Municipio de Apartadó, Antioquia, en su calidad de Contratista.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Distrito de Turbo, Antioquia, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)

MÓNICA PATRICIA VALCÁRCEL PALENCIA
Subgerente Jurídica (E) de la EDUH TURBO

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3225919085 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5950019272

PÓLIZA No: 595 -74 - 994000000111 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS URABA SEGUROS** COD. AGE: 595 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
09	06	2023	VIGENCIA DESDE 09	06	2023	A LAS 23:59	09	04	2024	A LAS 23:59	305	09	06	2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE 09	06	2023	A LAS 23:59	09	04	2024	A LAS 23:59	305

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **GRUPO EMPRESARIAL J Y B SAS.** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.344.469-5**

DIRECCIÓN: CARRERA 76 B 104 31 CIUDAD: APARTADO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3225067680

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **GRUPO EMPRESARIAL J Y B SAS.** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.344.469-5**

DIRECCIÓN: CARRERA 76 B 104 31 CIUDAD: **APARTADO, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 3225067680

BENEFICIARIO: **GRUPO EMPRESARIAL J Y B SAS.** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.344.469-5**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: GRUPO EMPRESARIAL J Y B SAS. NIT : 901344469

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: CALLE 0 No. -

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA: 0-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 901344469 - GRUPO EMPRESARIAL J Y B SAS.

OBJETO:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS DE BIENES, SERVICIOS U OBRA NO. EDUH-OC-006-2023 , DE FECHA 09 DE JUNIO 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL CORREGIMIENTO DE CURRULAO DEL DISTRITO DE TURBO-ANTIOQUIA,IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020058370107.

OBSERVACIONES:
* SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS BENEFICIARIOS DEL CONTRATO EN ASUNTO SON:
- LOS TERCEROS AFECTADOS
- EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO NIT 901.465.989

* SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS ASEGURADOS DEL CONTRATO EN ASUNTO SON:
- EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO NIT 901.465.989
- GRUPO EMPRESARIAL JYB SAS NIT 901.344.469

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***232,000,000.00	$ **********581,589	$*********0.00	$ ******110,502	$ **********692,091

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEGUROS ALEIDA BOHORQUEZ VASQUEZ LTD	7368	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000595001927

Elen Kavina K.
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBD125780F0EF57C58 CLIENTE GHENAOPATRI 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS URABA SEGUROS COD. AGENCIA: 595 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000000111** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GRUPO EMPRESARIAL J Y B SAS.** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.344.469-5**

ASEGURADO: **GRUPO EMPRESARIAL J Y B SAS.** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.344.469-5**

BENEFICIARIO: **GRUPO EMPRESARIAL J Y B SAS.** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.344.469-5**

TEXTO ITEM 1

* SE ACLARA QUE LA POLIZA EN ASUNTO ES CORRELATIVA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 994000000626

CONDICIONADO GENERAL No. 20/12/2017-1502-P-06-PATRI-CL-SUSP-07-DROI. 20/12/2017-1502-NT-P-06-P0512170050009000.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000000111** ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION PAGINA: 3

TOMADOR: **GRUPO EMPRESARIAL J Y B SAS.** IDENTIFICACION: **901.344.469-5**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	GRUPO EMPRESARIAL J Y B SAS.	901344469-5	CALLE 0 No. -	MEDELLÍN	232,000,000.00	581,589	692,091

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
581,589	**692,091**